

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: VERBAL
Demandante: JOSÉ DANIEL DUEÑAS VARGAS
Demandado: BANCO FINANCIERA S.A.
Radicado: 2021-00198-01

Encontrándose reunidos en el presente asunto los requisitos del artículo 322 del C.G.P., en concordancia con el artículo 325 *ídem*, el Juzgado DISPONE:

1. **ADMITIR** el recurso de apelación, en el efecto **suspensivo**, interpuesto por la demandante, a través de su apoderada judicial, contra la **sentencia** dictada en audiencia llevada a cabo el 27 de abril de 2022¹, por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.
2. El apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecución de este proveído, so pena de declararse desierto (Art. 12 Ley 2213 de 2022).
3. Del escrito de sustentación se le correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Para tal fin, el apelante debe acreditar la remisión del escrito vía correo electrónico a su contra parte, allegando prueba del acuse de recibido o del medio que permita constatar el acceso del destinatario al mensaje (parágrafo Art. 9º *ídem*).
4. Vencido el término de traslado ingrésese el expediente al despacho a fin de proferir la sentencia de segunda instancia por escrito, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ²
Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.090
hoy 16 de agosto de 2022.
La secretaria,
NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.

¹ Pdf 45ActaconSentencia – link grabación <https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/94beb5dc-630f-489c-808c-d114ecab277b?vcpubtoken=57d415ef-bd64-49e0-af90-944085915a18-01PrimeraInstancia>

² El Tribunal Superior me designó como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá en provisionalidad, a través de la Resolución No. 552 de junio 15 de 2022 con acta de posesión No. 157 con efectos fiscales a partir del 22 de junio del presente año, posteriormente mediante Resolución No. 041 del 21 de julio de 2022 fui designado como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en encargo, tomando posesión del cargo el 27 de julio de esta anualidad